



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPTO. DE RENTAS Y PATENTES

DECRETO N° 2095

CHIGUAYANTE 20 AGO 2015

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese transferencia de patente comercial definitiva, Rol 2-211071, explotada en el establecimiento comercial ubicado en Avda. O'Higgins N° 1020, comuna de Chiguayante, cuyo titular es SOC.COMERCIAL SANCHEZ LTDA., RUT N° 77.865.360-5, a favor de su actual propietario(a) MARCO ANTONIO SALINAS ASTUDILLO, BAR, GELATERÍA, PIZZERIA, CAFETERÍA Y SERVICIOS GASTRONÓMICOS E.I.R.L., RUT.: 76.193.674-3.-

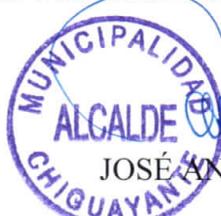
2. La patente comercial transferida, será explotada en el establecimiento de comercio ubicado en Avda. O'Higgins N° 1020, comuna de Chiguayante.

3. Procédase a notificar la presente resolución al interesado(a), a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales. .

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JRV /LTS/HCHN /VHT/mag.

Distribución:

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
20 AGO 2015
RECIBIDO..... HORA 9:32.
PROCEDENCIA..... ALCALDIA
FIRMA.....